


<i>DDYA</i>	RESOLUCIÓN N.º333-PCM-2026	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
-------------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA MONTAÑEZ AILEN

ANTECEDENTES

Resolución 231-PCM-2026.

La factura 00001-00000023 de fecha 02/05/26 presentada por la firma MONTAÑEZ AILEN.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma MONTAÑEZ AILEN corresponde al proyecto de reforma COM para el Concejo Municipal, estrategia y ejecución de comunicación.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0132.314.03.36 (Reforma por convención COM. Servicios no personales. Publicidad)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

MONTAÑEZ AILEN factura 00001-00000023 de fecha 02/05/26 por un monto de pesos setecientos cincuenta mil.....\$750.000,00

El comprobante presentado por la firma MONTAÑEZ AILEN corresponde al proyecto de reforma COM para el Concejo Municipal, estrategia y ejecución de comunicación

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0132.314.03.36 (Reforma por convención COM. Servicios no personales. Publicidad)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 07 de mayo de 2026.

GRDR/GP/sag